

Nov 28 30 Dic, 2/78

rente.

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"Productora Cartonera S.A."

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 40. de este Cantón, el 19 de Marzo de 1.965, se constituyó la compañía anónima denominada "PRODUCTORA CARTONERA S.A."

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 50. de este Cantón, el 15 de Diciembre de 1.977, la mencionada compañía aumenta su capital social en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, con el cual su capital social será de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES; y, reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 28 de Septiembre de 1.978 de fojas 9.835 a fojas 9.851 No. 693 y anotada bajo el No. 20.107 del Repertorio.

3.— Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los señores: Dr. Gonzalo Noboa Elizalde y Dieter Hopfe Seemann, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la indicada Compañía.

4.— El aumento de capital, ha sido íntegramente suscrito y pagado parte por compensación de crédito y parte por capitalización de utilidades.

5.— En consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, que dirá: El capital de la Compañía es de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, dividido en seiscientos cuatro acciones nominativas y ordinarias por la suma de cincuenta mil sucres cada una de ellas.

6.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. fue aprobada mediante Resolución No. 8782 de 14 de Agosto de 1.978. Inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 28 de Septiembre de 1.978 de fojas 9.830 a fojas 9.834 No. 692 y anotada bajo el No. 20.106 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, Diciembre 10. de 1.978.

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO.

Dic. 2/78.